

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplanadiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud, como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado. DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

M. I. P. R. 11707217-X. — 207/2010/01807. — 15 de mayo de 2010. — Artículos 6.2, 11.2, 14 y 16.2 de la ORTPA. — 4.207 euros.

I. G. L. 14309357-E. — 207/2010/02121. — 21 de junio de 2010. — Artículos 4.1 y 2 de la ORTPA. — 903 euros.

D. S. del V. 2667896-B. — 207/2010/02211. — 2 de mayo de 2010. — Artículo 11.7 de la ORTPA. — 301 euros.

Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/9.365/10)